

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 2011 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 JUL 2020

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 073-2020/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

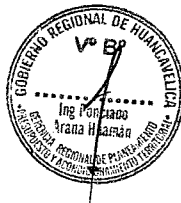
Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según Resolución Jefatural N° 073-2020/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 12'478,386.00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y DOS Y 00/100 SOLES)**., Transferencia Financiera - Recursos Directamente Recaudados Julio 2020, que forman parte integrante de la presente Resolución, para el financiamiento de las prestaciones de salud, brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los convenios suscritos con las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y Gobiernos Regionales;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 2,611.00 (DOS MIL SEISCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES)**., para el financiamiento de las prestaciones de salud, brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los convenios suscritos con el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, las mismas que deberán ser incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**., por la suma de **S/ 1,057.00 (MIL CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**., **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)**., por el importe de **S/ 1,501.00 (MIL QUINIENTOS UNO Y 00/100 SOLES)**., y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648)**., por la suma de **S/ 53.00 (CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 073-2020/SIS, se precisa que, las unidades ejecutoras que reciban las transferencias financieras por prestaciones de salud para su incorporación y ejecución, deberán diferenciar a través de las actividades presupuestarias y/o secuencias funcionales;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 073-2020/SIS en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 209 –2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 JUL 2020

de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020., aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2020/SIS., hasta por la suma de **S/ 2,611.00 (DOS MIL SEISCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES)**., Transferencia Financiera - Recursos Directamente Recaudados Julio 2020, para el financiamiento de las prestaciones de salud, brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los convenios suscritos con el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

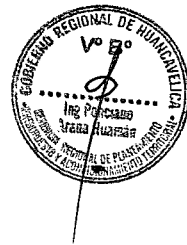
Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Machiste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020

(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	131,989
1.5 OTROS INGRESOS	131,989
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	131,989
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	131,989
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	131,989
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	131,989

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Credito
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	131,989
9001 ACCIONES CENTRALES	131,989
3.999999 SIN PRODUCTO	131,989
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	131,989
20 SALUD	131,989
006 GESTION	131,989
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	131,989
2.3 BIENES Y SERVICIOS	131,989
TOTAL	131,989

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION


Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE